SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO – SENCE (290)

REF.: Selecciona de Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, para el año 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1459

SANTIAGO, 26 de abril 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que fija nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2021; el artículo 8° de la Ley N°18.834; el Decreto N°98, de 31 de octubre de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento General de la Ley N°19.518; el Decreto Exento N°35, de 14 de febrero de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Supremo N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que estableció componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios; la Resolución Exenta N° 7 y N°16, 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y, demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°332 de 12 de febrero de 2021, aprobó el Procedimiento para la presentación, evaluación, y selección de Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, y regula la transferencia de recursos, para el año 2021 y delegó facultades que indica en los Directores Regionales o sus subrogantes, en caso de ausencia o impedimento de éstos, dentro del ámbito de competencia de sus respectivas regiones.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N°664, de 25 de marzo de 2021, de este Servicio Nacional, se designaron los miembros de la Comisión Evaluadora de los Planes de Capacitación presentados en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Continuidad de Estudios año 2021.

3.- La publicación del Procedimiento para la presentación, evaluación, y selección de Planes de Capacitación a presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, efectuada en la página web www.sence.cl, con fecha 12 de febrero de 2021.

4.- Los Planes de Capacitación recibidos hasta el día 26 de febrero de 2021, a través de la oficina de partes central.

5.- La Providencia N°929, de 12 de abril de 2021, de la Jefa del Departamento de Capacitación a Personas, que acompaña Informe Técnico de Evaluación de Planes de Capacitación, de fecha 05 de abril de 2021, elaborado por la Comisión Evaluadora designada en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea continuidad de estudios año 2021.

RESUELVO:

1.- Selecciónese a los Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	CFT	REGION	COMUNA	Puntaje de Evaluación	Plan Formativo	Hrs. Plan Formativo	Valor Hora	Puntaje Final de Evaluación	Cupos seleccionados	N° de cursos seleccionados
	CFT ESTATAL DE									
62.000.400-6	LOS RÍOS	LOS RÍOS	Río Bueno	7,00	Instalaciones Eléctricas Tipo F Y G	310	\$ 4.000	7,00	50	2
62.000.400-6	CFT ESTATAL DE LOS RÍOS	LOS RÍOS	Lanco	7,00	Maestro General en Obras Menores	334	\$ 4.000	7,00	50	2
62.000.400-6	CFT ESTATAL DE LOS RÍOS	LOS RÍOS	San José de la Mariquina	6,89	Anfitrión y Guía Turístico	244	\$ 4.000	6,89	50	2
61.999.250-4	CFT ESTATAL DE MAULE	MAULE	Linares	6,74	Programación TICs	230	\$ 4.000	6,74	25	1
65.154.398-3	CFT ESTATAL DE TARAPACA	TARAPACA	Alto Hospicio	6,70	Asistencia en Bodega	230	\$ 4.000	6,70	25	1
65.154.398-3	CFT ESTATAL DE TARAPACA	TARAPACA	Alto Hospicio	6,70	Recepción en Servicio de Turismo	230	\$ 4.000	6,70	25	1
62.000.760-9	CFT ESTATAL DE MAGALLANES	MAGALLANES	Porvenir	6,56	Monitor de Calidad en Plantas de Procesos de Especies Salmónidas	260	\$ 4.000	6,56	25	1
65.165.411-4	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	Viña del Mar	5,45	Administración Logística	266	\$ 4.000	5,45	50	2
65.165.411-4	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	Los Andes	5,45	Administración Logística	266	\$ 4.000	5,45	25	1
65.165.411-5	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	San Antonio	5,45	Asistente de Mantenimiento Industrial Multidiciplinar	284	\$ 4.000	5,45	25	1
65.165.411-6	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	San Antonio	5,45	·	284	\$ 4.000	5,45	25	1
65.165.411-7	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	Viña del Mar	•	Gestión De Personas	248	\$ 4.000	5,45	50	2
65.165.411-7	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	Los Andes	5,45		248	\$ 4.000	5,45	25	1
65.165.411-7	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	San Antonio	•	Gestión De Personas	248	\$ 4.000	5,45	25	1
65.165.411-8	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	San Antonio	5,45	Maestro de Obra Gruesa en Edificación	246	\$ 4.000	5,45	25	1
65.165.411-9	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	San Antonio		Operación Logística	266	\$ 4.000	5,45	25	1
65.165.411-10	CFT ESTATAL DE VALPARAISO	VALPARAISO	Viña del Mar	•	Soporte Informático	301	\$ 4.000	5,45	25	1
62.000.750-1	CFT ESTATAL DE LA REGIÓN	METROPOLITANA		,	Distribución y Logística en la Cadena de Suministro	290	\$ 4.000	4,56	25	1

2.- Para todos los efectos legales se deja constancia que los planes seleccionados obtuvieron la mejor evaluación final, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en el procedimiento de evaluación y selección, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico de Evaluación que da cuenta el considerando quinto de la presente resolución.

3.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.9.1 del procedimiento aprobado a través de Resolución Exenta N°332 de 12 de febrero de 2021, de este Servicio Nacional, los CFT deberán entregar al Sence, a más tardar, al momento de suscribir el convenio, los siguientes antecedentes:

- a) Decreto de nombramiento del Rector del Centro de Formación Técnica Estatal que acredite la representación legal del CFT para la suscripción del convenio.
- b) Certificado que acredite la inscripción del ejecutor en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo con el procedimiento de inscripción que se encuentra en www.registros19862.cl en conformidad a lo dispuesto por la Ley N°19.862.
- c) Plan de Gastos asociado al monto máximo a transferir por la 1° y 2° cuota, que se describe en el Capítulo IV.
- d) Rendiciones al día, en caso de tener convenios de transferencia suscritos con anterioridad.

En caso de no cumplirse por parte del CFT la entrega en tiempo y forma de la totalidad de los documentos antes mencionados, el Sence podrá desistirse de suscribir el convenio respectivo.

4.- Incorpórese, como parte integrante de la presente resolución, el Informe Técnico de Evaluación de fecha 05 de abril de 2021, preparado por la Comisión Evaluadora del que da cuenta el considerando N°5 de la presente resolución.

5.- Publíquese el presente acto administrativo y el Informe Técnico de Evaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ORLANDO MANCILLA VÁSQUEZ DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVV/GFU/AML /ASE/GAB

<u>Distribución:</u>

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

EXP 14.886/2021